



**CIRCULAR CON CONSULTA N° 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2019**

**OBRA:** MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82  
TRAMO II: FIN DEL CORREDOR DEL OESTE SECCIÓN III  
(TIJERA) – ROTONDA GOB. ORTÍZ

**PROVINCIA:** MENDOZA

A las Empresas interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2019, correspondiente a la obra señalada en epígrafe y cuya apertura está prevista para el día 04 de febrero de 2020, informamos que de acuerdo consultas recibidas por interesados, se responde:

**Pregunta N° 1:**

En la Lista de Cantidades, figura el ítem 25 F) Cordón de Hormigón de 0.40m de ancho. En el plano de detalle de cordones figuran dos cordones que entendemos pueden referirse a dicho ítem Cordón integral separador central y Cordón banquina separador central. Favor de confirmar que tipo de cordón debe ser considerado en la cotización del ítem 25 f.

**Respuesta:**

Deben considerarse los dos cordones según corresponda.

**Pregunta N° 2:**

Para los casos en que deban ejecutarse cordones integrales sobre pavimento de hormigón, favor de confirmar si el pavimento de hormigón será medido desde la cara externa del cordón, debiendo considerar en la cotización del cordón integral solamente el hormigón del cordón por sobre el nivel del pavimento.

**Respuesta:**

Se confirma

**Pregunta N° 3:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. N°37 SEÑALAMIENTO VERTICAL de las Especificaciones Técnicas Particulares y los planos de DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALAMIENTO VERTICAL, el proyecto prevé la colocación de señales verticales de acero galvanizado de 2mm de espesor, señales verticales de aluminio de 3mm de espesor y 25 Semi Pórticos. En la lista de cantidades se ha indicado un solo ítem 37 SEÑALAMIENTO VERTICAL con 449,66m2. Favor de aclarar:

  
ING. JOSE LUIS EXPOSITO  
Coordinador de Áreas Técnicas  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza





- Con que ítem se medirán y pagarán las señales verticales a colocar conformadas por placas de acero galvanizado de 2mm de espesor
- Con que ítem se medirán y pagarán las señales verticales a colocar conformadas por placas de aluminio de 3mm de espesor (aéreas)
- Con que ítem se medirán y pagarán los 25 Semi Pórticos a colocar, indicados en los planos.

**Respuesta:**

Todo el señalamiento vertical se mide y se paga según lo establecido en el Art. N° 37 Señalamiento vertical

**Pregunta N° 4:**

En referencia a los antecedentes de experiencia general en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar, solicitados en la Sección III, apartado 2.4 del pliego; consultamos si dicha experiencia puede ser cumplida mediante subcontratista/s designado/s para cualquier rubro de experiencia requerido.

**Respuesta:**

No

**Pregunta N° 5:**

La **documentación a presentar para los ítems 27, 28, 30, 31 y 32** será la siguiente:

- a) *Planimetría General del Proyecto*
  - b) *Planialtimetrías con detalles de las obras a realizar.*
  - c) *Planos de Estructuras.*
  - d) *Memorias de Cálculo de los diferentes elementos estructurales.*
  - e) *Cómputos Métricos de acuerdo al Listado tentativo de ítems a considerar.*
  - f) *Breve Memoria Descriptiva del Método Constructivo a realizar.*
- NOTA: Toda la documentación gráfica deberá presentarse en un formato IRAM A1.

Si bien la respuesta a la consulta fue que no debe elaborarse un proyecto ejecutivo, el nivel de detalle que se solicita implica prácticamente una demanda de tiempo e ingeniería similar (que un proyecto ejecutivo definitivo), por lo que solicitamos considerar en esta etapa de presentación de ofertas y acotarlo a la siguiente documentación:

**ART. N° 27: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLES**

- a) *Planimetría General del Proyecto*
- e) *Cómputos Métricos de acuerdo al Listado tentativo de ítems a considerar.*

  
ING. JOSE LUIS EXPOSITO  
Coordinador de Areas Técnicas  
Direccion Provincial de Vialidad  
Mendoza





f) Breve Memoria Descriptiva del Método Constructivo a realizar.

**ART. Nº 28: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE HORMIGÓN ARMADO**

a) Planimetría General del Proyecto

e) Cómputos Métricos de acuerdo al Listado tentativo de ítems a considerar.

f) Breve Memoria Descriptiva del Método Constructivo a realizar.

**ART. Nº 30: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO; ART. Nº 31: EJECUCIÓN DE PUENTES**

a) Plano General del Proyecto - Corte Longitudinal y Transversal - Planta.

b) Planos de las diferentes estructuras que componen el proyecto de los puentes -

Estribos, Pilas, Vigas, Losa de Calzada, Fundaciones, etc. a partir de un predimensionamiento.

d) Cómputos Métricos de acuerdo al Listado tentativo de ítems a considerar.

e) Breve Memoria Descriptiva del Método Constructivo a realizar.

**ART. Nº 32 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE**

a) Planimetría General del Proyecto

e) Cómputos Métricos de acuerdo al Listado tentativo de ítems a considerar.

f) Breve Memoria Descriptiva del Método Constructivo a realizar.

De esta manera, se cumpliría con lo estipulado en las IAO 11.1 h) que solicita el pre cálculo de las obras indicadas, lográndose un nivel de detalle que permite cotizar la ejecución de las tareas, quedando la documentación restante para la etapa de proyecto ejecutivo. Ello teniendo en cuenta el tiempo y costo que demandan las tareas solicitadas.

**Respuesta:**

Se mantiene el criterio adoptado en el pliego y en la Circular con Consulta Nº 1 para estos Artículos.

**Pregunta Nº 6:**

Por lo expuesto, solicitamos revisión al criterio adoptado anteriormente, y una prórroga de 45 días hábiles para permitir el estudio, garantizando de esta manera una mayor concurrencia y salvaguardar el interés fiscal comprometido.

**Respuesta:** Respondida por Enmienda Nº 1

  
ING. JOSE LUIS EXPOSITO  
Coordinador de Areas Técnicas  
Direccion Provincial de Vialidad  
Mendoza





**Pregunta N° 7:**

- 1- En el artículo N°32 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE, en el sector Hormigón de piedra armado, se indica:

Se utilizarán las calidades mínimas de hormigón, clasificados según CIRSOC 201 (resistencia característica a 28 días), salvo disposición en contrario en las Especificaciones Técnicas particulares:

- *H-13 Para Hormigón de Limpieza*
- *H-21 Para Fundaciones*
- *H-25 Para Estructuras*
- *H-30 Para Estructuras*

Para las estructuras de fundación se utilizará cemento ARS.

De la presente interpretamos que los hormigones para losa de fondo, muros y losa superior de los canales deben proyectarse con hormigón H-25. Favor de aclarar si nuestra interpretación es correcta.

Para el caso de las alcantarillas incluidas en el proyecto de obras de drenaje, se prevén alcantarillas tipo cajón y tipo A42, las cuales habitualmente se realizan con hormigón H-21. Favor de aclarar qué tipo de hormigón debe utilizarse para estas alcantarillas.

El proyecto también prevé la utilización de alcantarillas tipo O-41211 en el canal colector FFCC, en estas alcantarillas se utiliza habitualmente hormigón H-13 para fundación, platea y muros y hormigón H-21 para la losa superior. Favor de aclarar qué tipo de hormigón debe utilizarse en cada caso.

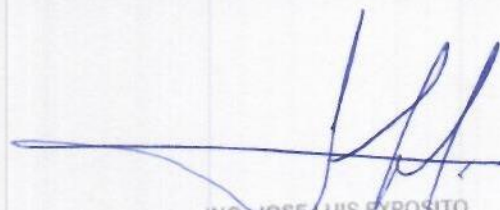
Respecto a la indicación de utilizar cemento ARS para las estructuras de fundación, favor de aclarar para el caso de canales y alcantarillas que estructuras deben utilizar ese tipo de cemento, ya que toda la estructura del canal o alcantarillas se encuentra en contacto con el suelo.

Tampoco entendemos claramente si como fundación del canal o alcantarillas tipo cajón debemos considerar a la losa de fondo.

**Respuesta:**

La calidad del hormigón a utilizar para cada elemento de cada alcantarilla es la que se referencia en el plano tipo de cada caso de alcantarilla.

Para el caso de canal o alcantarillas tipo cajón se debe considerar a la losa de fondo como parte de su fundación.



ING. JOSE LUIS EXPOSITO  
Coordinador de Areas Técnicas  
Direccion Provincial de Vialidad  
Mendoza





- 2- A los efectos de poder realizar los proyectos de muros de sostenimiento de hormigón armado previstos en el pliego, considerando que los mismos se encuentran limitados por la imposibilidad de realizar excavaciones en el talud, lo cual genera la necesidad de realizar muros colados con anclajes horizontales, solicitamos favor de indicar el límite de la zona de camino y hasta donde pueden extenderse dichos anclajes.

**Respuesta:**

Debe considerarse que los anclajes a los que se hace referencia pueden extenderse hasta 25m tomados a partir del eje actual de la ruta que constituye la zona de camino

**Pregunta N° 8:**

En la Sección III - 2.3 Situación Financiera;  
Dice: 2.3.2 Patrimonio Neto:

El OFERENTE deberá acreditar un Patrimonio Neto mayor o igual a pesos seiscientos cincuenta millones \$ 650.000.000,00. Para la determinación de este requisito el oferente deberá presentar los últimos dos estados contables auditados de la empresa si se presenta en forma individual. En caso de APCA, presentar los estados contables auditados de las empresas que la conforman. Para los fines de la calificación del Oferente si es un APCA se considerará cumplido el requisito por medio de la suma de los patrimonios de las empresas si al menos una de las empresas que la conforman tiene un patrimonio neto no menor al 50% de lo solicitado, debiendo las demás integrantes tener no menos del 25% de ese valor. Consulta, para calificar con este requisito, cuantos Balances se deben tener en cuenta, los últimos 2 o los últimos 3???, como es el cálculo, se suman los PN o es el Promedio de los PN???. En caso de APCA, se sostiene los porcentajes de calificación???

**Respuesta:**

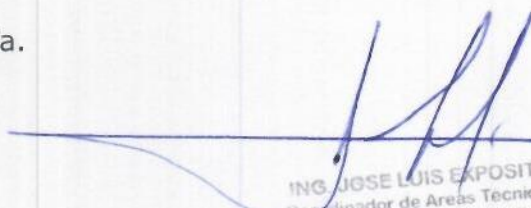
Por Circular sin Consulta N° 1 se encuentra respondida. Se deben tener en cuenta los tres últimos balances.

**Pregunta N° 9:**

Solicitamos la documentación de planos de Pliego en formato DWG, ya que creemos que debido a la magnitud de la obra la misma es de suma importancia para el estudio de la licitación.

**Respuesta:**

Por Circular con Consulta N° 1 fue respondida.

  
ING. JOSE LUIS EXPOSITO  
Coordinador de Áreas Técnicas  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza





**Pregunta N° 10:**

De acuerdo a Circular sin Consulta N° 1, recibida en el día de la fecha, interpretamos que para el caso de cumplir con los 3 Indicadores Económico-Financieros requeridos en 2.3.2.2., SITUACION A) RESULTADO CORRECTO, no sería necesario presentar Activos Líquidos y/o Acceso a Créditos por el importe de \$ 190.000.000. Es correcta nuestra interpretación?. La aclaración solicitada se debe a que no se indica en dicha circular la eliminación del requisito 2.3.4. Recursos Financieros de la Sección III, pág. 44.

**Respuesta:**

El Requisito 2.3.4 sigue vigente.

**Pregunta N° 11:**

Se ruega confirmar que en caso de Licitante APCA, los parámetros de medición de la capacidad económico-financiera de la APCA se determinan de acuerdo al promedio ponderado, según la participación de los miembros, de cada uno de los índices evaluados.

De esta manera, la Situación B) Resultado incorrecto Subsanable para un Licitante APCA, donde dice: "el promedio de uno (1) de los índices mencionados", se refiere al promedio ponderado de alguno de los índices evaluados.

**Respuesta:**

No se utilizará el promedio ponderado. Se utilizará el Promedio de los Índices de Empresa a evaluar.

**Pregunta N° 12:**

En virtud de lo establecido en la Circular Sin Consulta N° 1, punto 2, art. 2.3.2.2. "Evaluación de los Estados Contables", solicitamos revisar la metodología de calificación propuesta, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

Si bien los umbrales establecidos para cada indicador han sido modificados en beneficio de la mayor concurrencia de las empresas, la evaluación limitada sobre tres indicadores resulta restrictiva para numerosas empresas con capacidad técnica y económica para afrontar los compromisos de la Obra. Al respecto, cabe destacar que la metodología de evaluación sobre-pondera (castiga) la decisión de una empresa de acceder a fondos de terceros para lograr mayor volumen de negocios. Nótese que el Pasivo Total es determinante en 2 de los tres indicadores (solventía y endeudamiento).

En particular, se puede verificar que la inclusión de tres indicadores y la subsanación de sólo uno de ellos implica que resulta tolerable una desviación máxima del 33 %, mientras que las condiciones establecidas en los procesos de selección de otros Proyectos de envergadura y complejidad similar, admite la

ING. JOSE LUIS EXPOSITO  
Coordinador de Areas Técnicas  
Direccion Provincial de Vialidad  
Mendoza





subsanción de desviaciones del 50% (2 de 4 indicadores). Esta circunstancia puede verificarse en licitaciones de Vialidad Nacional con financiamiento BID como la Licitación Pública Internacional N° 16/2016 (Autopista Ruta Nacional N° 19 – Córdoba), Licitación Pública Internacional N° 74/2017 (Ruta Nacional N° 7 – Mendoza) y Licitación Pública Nacional N° 34/2018 (Ruta Nacional N° 7 – Mendoza).

Efectivamente, en los Pliegos de Vialidad Nacional se contempla un escalonamiento en los requerimientos, de forma tal que, cuando es necesario subsanar un segundo indicador, el licitante debe acreditar mayor liquidez o acceso a crédito en forma directamente proporcional, medida por la cual se resguarda el interés fiscal comprometido.

Por tales motivos, solicitamos la modificación de la metodología de evaluación, incluyendo al menos 4 índices y permitiendo mayores posibilidades de subsanción (al respecto, llama la atención que el artículo citado dice que se contemplan "cinco situaciones" y luego se verifican en su desarrollo sólo tres situaciones: una de pleno cumplimiento, otra de subsanción y una de incumplimiento).

**Respuesta:**

Se ratifica en todos los Términos la Circular sin Consulta N° 1

**Pregunta N° 13:**

Por los motivos expuestos, solicitamos que, una vez revisadas las condiciones de clasificación y evaluación de las Ofertas, y a fin de garantizar el principio de mayor concurrencia y salvaguardar el interés fiscal comprometido, se otorgue una prórroga razonable para el estudio y presentación de las Ofertas (prevista para el 04/02/2020).

**Respuesta:**

Se ratifica la fecha de apertura de los sobres es para el día 04 de febrero de 2020.

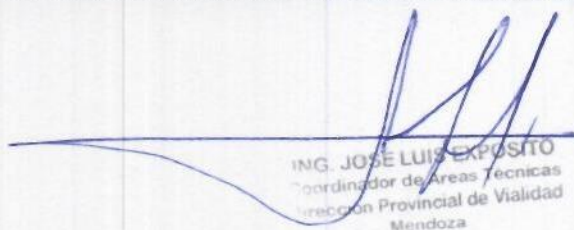
**Pregunta N° 14:**

Solicitamos aclaración con respecto a las Cunetas Tipo de la Obra. En la especificación técnica particular dice que "El acero a utilizar será del tipo ADN 20", pero no se encuentra documentación acerca de la armadura de las mismas. Favor, informar si la cuneta lleva o no armadura. De llevar, adjuntar planos de la misma.

**Respuesta:**

Las cunetas Tipo no llevan armadura.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA**

  
ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO  
Coordinador de Áreas Técnicas  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza